



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1121-2019-UNAP
Iquitos, 18 de julio de 2019**

VISTO:

La carta presentada el 17 de julio de 2019, por don Bruno Andrei Paulo Torres García, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Bruno Andrei Paulo Torres García, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP, con código universitario N° 0002120622, solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en la Asamblea Nacional de Dirigentes Estudiantiles – ANADES 2019, convocada por la Federación de Estudiantes del Perú – FEP, que se realizará en la ciudad de Lima del 19 al 20 de julio de 2019;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Bruno Andrei Paulo Torres García, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP y presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Bruno Andrei Paulo Torres García, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP, con código universitario N° 0002120622, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Bruno Andrei Paulo Torres García, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para la presentación del boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación en dicha asamblea, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL